

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
 Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática
 Subdirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

ANEXO I. SOLICITUD PARA PRESENTARSE A LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA CAZAR

DATOS DEL SOLICITANTE			
APellidos:	Nombre:	NIF/CIF:	Teléfono:
Correo electrónico:		Fecha de nacimiento: / /	
Domicilio:		Código postal:	
Pedanía:	Municipio:	Provincia:	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (a cumplimentar de forma obligatoria en el caso de menores de edad)			
Apellidos:	Nombre:	NIF:	Teléfono:
En calidad de:		Según se acredita con:	

EXPONE: Que no cumple sanción de inhabilitación para cazar y que reúne los requisitos exigidos para la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la licencia administrativa de caza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por ello, y adjuntando la documentación requerida:

- Carta de Pago de la tasa del examen
- Certificado de la superación del curso de formación emitido por entidad homologada (opcional)

SOLICITA: La inscripción para realizar las pruebas de aptitud para cazar, a efectos de acceder al certificado de aptitud necesario para disponer de licencia de caza, en las modalidades de examen:

- Convencional (armas de fuego, hurón y rehala de perros)
- Específica de arco Específica de cetrería

, por ser:

- La primera licencia de caza.
- Al haberse retirado la licencia de caza por resolución administrativa o sentencia judicial firme

El lugar de realización de la prueba será (marcar X):

<input type="checkbox"/>	Sede Federación de Caza de la Región de Murcia en C/ Isaac Albéniz nº 4, entresuelo izquierda 30009, Murcia
<input type="checkbox"/>	Sede sociedad de cazadores en C/ Capitán Portola nº 21, 30840 Alhama de Murcia (*)
<input type="checkbox"/>	Sede sociedad de cazadores en Av. Gran vía nº 24, 30195 Archivel (T. M. Caravaca de la Cruz)
<input type="checkbox"/>	Sede sociedad cazadores en C/ Luis Buñuel nº 3 bajo, 30530 Cieza (*)
<input type="checkbox"/>	Sede sociedad cazadores en Polígono Cerro del Castillo parcela B6 30520 Jumilla
<input type="checkbox"/>	Sede sociedad de cazadores en C/ del Pino 30393 Galifa (T. M. Cartagena)
<input type="checkbox"/>	Centro cultural Espín en C/ Corredera nº 57, 30800 Lorca
<input type="checkbox"/>	Sede sociedad de cazadores en C/ Colón nº 65 entresuelo bajo 30510 Yecla

(*) limitaciones de acceso para personas con movilidad reducida

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. AUTORIZACIÓN (1) EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.

AUTORIZO

A notificarme a través del Servicio de Notificaciones electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo (2) a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Asimismo, autorizo a la Dirección General de _____, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática
Subdirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

(1) *Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.*

(2) *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2, de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.*

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos de carácter personal y documentos necesarios para proceder a la comprobación y verificación de los datos y requisitos exigidos para tramitar el procedimiento.

En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:

NO AUTORIZO

En el caso de no conceder autorización a la Administración, quedo obligado a aportar los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 20____
El solicitante

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PERMISOS ESPECIALES, cuya finalidad es la gestión de cotos privados y expedición de permisos especiales en los cotos privados (procedimientos administrativos y gestión de estadísticas internas). El órgano responsable del fichero es la Consejería competente en materia de caza ante el que se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA